

*Dr. Director del
Instituto General y Técnico*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 2 Julio de 1921

Num. 437

Sección oficial

Real orden

(Continuación)

6.ª CATEGORIA, SUELDO, DE 3.500 PTAS.

Maestros que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

- 1.755, D. Guillermo Vigo Carreta, hasta el
- 1.776, Guillermo Cebrián Manchado, 24.
- 1.778, Enrique Jofre de Villegas, hasta el
- 1.797, Juan José García González, 20.
- 1.799, Eusebio García Rodríguez, hasta el
- 1.808, Benito León Miranda, 10.
- 1.810, César Sánchez Mariscal, hasta el
- 1.872, Miguel Moreno Angulo, 73.
- 1.874, Antonio Gómez Requejo, hasta el
- 1.938, Urbano Blasco Escuder, 65.
- 1.940, Pedro Casio Martín, 1.
- 1.941, Pedro Martínez Ayora, 1.
- 1.943, Romualdo López Céspedes, hasta el
- 1.986, José María Carrión y Griñán, 44.
- 1.988, Avelino Vergara, 1.
- 1.989, Miguel Rumoroso García, 1.
- 1.990, Francisco Escalada Martínez, 1.
- Ricardo José López Moral (Real orden de 3.6.1921), 1
- 1.991, Casto J. Nebot Jimeno, hasta el
- 2.011, E Cordero Coello, 21.
- 2.013, José Domínguez Guerra, hasta el
- 2.023, Cándido Trasante Vicente, 11.
- 2.025, Eduardo Sánchez López, hasta el
- 2.040, Aurelio Pérez Soto, 16.

- 2.042, Juan Molina García, hasta el
- 2.069, Víctor López Fernández, 28
- 2.071, Matías Cuesta Sanz, hasta el.
- 2.110, Miguel Córdoba Acosta, 40.
- 2.112, Antonio Villa Tejederas, hasta el
- 2.179, Ricardo Escobar Rodríguez, 68.
- 2.181, Juan Rigal Casas, hasta el
- 2.203, Antonio López Morales, 23.
- 2.205, Fortunato J. Fontana Riera, hasta el
- 2.230, José Ramos Hernández, 26
- 2.232, Miguel Martínez García, hasta el
- 2.246, José González López, 15.
- 2.248, Francisco Arévalo Tercero, hasta el
- 2.316, Ernesto Balanzar y Castro, 69.
- 2.318, José Pueyo García, 1.
- 2.320, Justo Ternerero Moreno, hasta el
- 2.368, Marcelo Gago Rodríguez, 49.
- D. Augurio Ochoa y Cerro, 1.
- 2.369, Juan C. Arroyo García, hasta el
- 2.534, Máximo Barriain Goyenechea, 166.
- 2.536, Francisco Benedicto Barea, hasta el
- 2.560, Luis Gual Edo, 25.
- 2.562, Urbano García Lozano Sánchez, hasta el
- 2.636, Alejandro de la Fuente, 75.
- 2.639, José Pantin Pomar, hasta el
- 2.730, Francisco Martínez Hernández, 92.
- 2.732, Arturo de Castro Peces, hasta el
- 2.762, Eugenio Gómez San Martín, 31.
- 2.774, Antonio Nat Escola, hasta el
- 2.836, Félix Fernando Prada, 73.
- 2.838, Ricardo Casán Félix, hasta el
- 3.017, Miguel Fortado Miguel, 180.
- 3.019, Juan Fernández López, hasta el
- 3.033, Isidro Pérez Burgos, 15.

Sustituídos: Manuel Luque de la Torre, 1.

Juan Trinchán Escapa, 1.

Juan M. Sanz Sánchez, 1.

José Gallach Talladó, 1.

Bernardino Iglesias Pérez, 1.

Benjamin Fernández Tebas, 1.

Alvaro Agote Manzano, 1.

Benjamin Ballester Soler, 1.

Demetrio Plaza Núñez, 1.

José Pechuán Ponciano, 1.

José León Borrueal Mur, 1.

Belisario Rodríguez Caneiro, 1.

Ascienden por aplicación del artículo 14 de 1 Real decreto de 4 de junio de 1920.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 1 269.

OBSERVACIONES

A) D. Pedro Cuadrado Aranda, núm. 470; Miguel Sánchez Cobos, núm. 2.041; Manuel Luque de la Torre, núm. 2.111; José León Mur 2.319; Belisario Rodríguez Caneiro, 2.638, que según las oportunas Secciones administrativas o la fe de erratas en el correspondiente folleto del Escalafón, están en situación de sustituidos, son bajas en dichos números y pasan al lugar que les corresponda; si bien es de significar que de estas alteraciones deben dar cuenta las repetidas Secciones al mandar los estados mensuales de altas y bajas y cambios de situación en las categorías y Escalafones del Magisterio para que surtan efectos en la corrida de escalas.

B) D. Jesús Silva Díaz, núm. 2.012; Felipe J. Romero y Juan, 2.751; Agustín Sáez Toledo, 2.763; y Ricardo J. López Moral, 2.837, son bajas en estos números en virtud de la referida fe de erratas y por pase a otros destinos.

C) D. Augurio Ochoa y Cerro es colocado entre los números 2.368 y 2.369, como consecuencia de la misma fe de erratas y teniendo en cuenta lo resuelto por Real orden fecha 3 del actual. — (*Gaceta* 11 junio).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

REAL ORDEN DE 14 DE JUNIO

(*Gaceta* del 22)

Disponiendo que se produzcan los ascensos y alteraciones en el Escalafón de maestras que se publica.

Ilmo. Sr.: Como continuación n lo dispuesto por Real orden, fecha 7 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, según se expresa en el estado que se acompaña a la presente, se produzcan los ascensos y alteraciones en el Escalafón de maestras con plenitud de derechos a que el mismo se refiere; significando, respecto a las sustituidas, que unos y otras se hacen de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920; y por lo que afecta a las que, con derechos limitados, aparecen en dicho Escalafón, también se producen sus ascensos en vista de lo ordenado en el artículo 27 del mismo Real decreto.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán muy en cuenta lo dispuesto en los apartados segundo, tercero y cuarto de dicha Real orden.

En el mismo caso que los maestros a quien se refiere el apartado quinto de la reiterada Real orden se hallan las maestras ascendidas, por virtud de la presente, que figuran en la octava categoría de su Escalafón.

Estado que se acompaña a la Real orden fecha 14 de junio de 1921.

1.ª CATEGORIA, SUELDO 8.000 PESETAS

Maestras que componen dicha categoría el 31 de marzo de dicho año (una sustituida y sin número general), 25

Maestras que son alta en la misma el 1.º de abril del mismo año, a saber los números que se indican son los que tienen las maestras a quienes se hace referencia en el Escalafón de 1.º de junio de 1920:

25 Doña Teresa Jiménez García, hasta el 70 María del R. del Riego del Pozo, 46.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 71.

2.ª CATEGORIA, SUELDO 7.000 PESETAS

Maestras de esta categoría que no ascienden a la inmediata superior con motivo de la implantación de la nueva plantilla: números 72 al 76, 5.

Maestras que son alta en la misma el día primero de abril de este año, a saber:

77. Doña María del Socorro S. Lacombe, hasta el

83 Emilia Alamendi Laboria, 7.

85 Carmen de Zea Urbano, 1.

89 Magdalena Crespo Pérez, 1.

91 Concepción Aguilar García, hasta el

- 101 Angela Casyellá Xurigus, 11.
- Remedios Valiente Laguna, (Real orden 15 febrero 1921), 1.
- 102 María C. Martínez Vila, hasta el
- 168 Adelina Prieto Acosta, 67.
- 170 Hermenegilda Larrauri Unamuno, hasta el
- 184 María Angeles de Gática Rumazo, 15.
- 186 Asunción Sáiz Val, hasta el
- 188 María Crespo Ballester, 3.
- 190 María del Pilar Ochoa Zaragoza, hasta el
- 194 María M. Rosa Boch Roig, 5.
- 196 María Rosa Carbonell Ros, 1.
- 197 Dionisia Martínez Morales, 1.
- 199 María Patrocinio Mareca Guillén, hasta el
- 205 Antonia Torres Verdejo, 7.
- 207 Josefina Florente Gómez hasta el
- 222 Raimunda Castañón Moya, 16.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 141.

3.ª CATEGORIA, SUELDO 6.000 PESETAS

Maestras que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

- 223 Doña María Cecilia Ortega Somolinos, hasta el
- 323 Concepción Virgili Ras, 101.
- Angustias Fuensalida, 1.
- 324 Jacinta Silva del Pino, hasta el
- 345 Rómula Fandiño, Pérez 22.
- 347 María C. López Lopera, hasta el
- 384 Natalia Correa Arduy 38.
- 386 Eduarda Pérez Alvarez, hasta el
- 426 Rosalia Bravo Muñoz, 41.
- 428 Catalina Ginart Ramis hasta el
- 433 Petra P. Alonso Irueste, 6.
- 435 Isabel F. Moreno Caivete, hasta el
- 439 Consuelo Domínguez Pérez, 5.
- 441 María C. Luengo Palacios, hasta el
- 497 Manuela Alberola Moreno, 57.
- 499 María R. Sánchez Palacios, hasta el
- 507 Pilar Bertoméu Font, 9.

Sustituídas:

Doña Felisa Pérez Gutiérrez, 1.

Doña Julia G. Calamita Alvarez, 1.

Total igual al número de plazas de esta categoría, 282.

4.ª CATEGORIA, SUELDO 5.000 PESETAS

Maestras que son alta en la misma el día primero de abril de 1921, a saber:

- 508 D.ª María de la S. Porrás Luque, hasta el

- 511 María C. González Simancas, 4.
 - 513 Ana Mingorance Moya, hasta el
 - 663 Mercedes Bonet y Ferrer, 151.
 - Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda, 1.
 - 664 Mercedes Casero Sánchez, hasta el
 - 713 Josefa Arjó Pérez, 50.
 - 715 Maximiliana Oroquieta Villar, hasta el
 - 724 María Teresa Muñoz Gil, 10.
 - 726 María Calduch Calvo, hasta el
 - 782 Eugenia Angulo Morales, 57.
 - 784 Mercedes Merchán Carreras, hasta el
 - 801 Paulina Delgado Rodríguez, 18.
 - 803 Petra Alfaro Irovás, hasta el
 - 819 Jorja M. García Navarro, 17.
 - 821 Josefa Sanz Pérez, hasta el
 - 827 Petra Catalán Lerma, 7.
 - 829 Ana González, hasta el
 - 838 Mariana del Moral Saeta, 10.
 - 840 Victoria García de Casola, 1.
 - 842 Luz Moreno Sáiz, 1.
 - 845 María Dolores Alemán Rodríguez, 1.
 - 845 Francisca Jaime Alzola, hasta el
 - 854 Remedios Sevilla Segura, 10.
 - 856 Teresa Tomás Bertoméu, hasta el
 - 880 Dolores Romero Manzano, 25.
 - 882 Clara Palacios del Río, hasta el
 - 918 Ana Josefa Caballero Linares, 37.
 - 920 María Rosario Eusebio, Delgado, hasta el
 - 944 Mariana Hernández Domínguez 25
 - 946 María Pilar Riguelme Sánchez, hasta el
 - 950 Encarnación Gaya Gualde, 5.
 - 952 Dominga Fornés Gota, hasta el
 - 954 María del Consuelo Rodríguez 3.
 - 956 María Joaquina Montesinos, hasta el
 - 968 María de los Dolores Marrero, 13.
 - 970 Margarita Rodríguez Alvarez, hasta el
 - 977 Germana Rosell Sebastiá, 8.
 - 979 María C. Gómez Sanz, hasta el
 - 1.010 Dolores Torregrosa Moratones, 32.
 - 1.012 Matilde Andrade Lanchazo, hasta el
 - 1.019 María Antonia Pérez Fornás, 8.
- Total igual al número de plazas de esta categoría, 494.

(Continuara)

Sección Administrativa de Primera enseñanza

Material de Escuelas de adultos.

CIRCULAR

La Dirección general de primera enseñanza en Orden de 11 del actual publicada en el Bo-

letín Oficial del Ministerio del día 17 dispone:

»Consignadas en la relación de resultados de este Ministerio la suma de 280.000 pesetas destinadas al pago de material de Escuelas de adultos, correspondiente al 25 por 100 que resta de abonar del ejercicio próximo pasado.— Esta Dirección general ha dispuesto interesar de V. I. se remitan, por partidos judiciales, las que comprenda cada uno de ellos, deduciendo de su importe íntegro el 10 por 100 que debe percibir este Ministerio, conforme dispone la Ley de Presupuestos, acompañadas de tres relaciones, en las que se harán figurar el importe que corresponde a cada Escuela, totalidad del partido, descuento del 1'20 por 100 y líquido a percibir, cobrando por esta vez directamente del Maestro el 0'50 por 100 de habilitación.— Unido al recibo de cada Maestro se acompañará la cuenta justificativa de la cantidad a percibir, acompañando al efecto los recibos originales de los proveedores, reintegrados con el timbre móvil correspondiente, significándole procure por todos los medios posibles se incluyan en dichas relaciones todas las cuentas que comprenda cada partido, a fin de evitar la perturbación que en caso contrario originaría al servicio de contabilidad.— Las sumas que por dicho servicio se adeuden a los Maestros, por cualquier concepto de material, cuyo importe no hubiese sido incluido por las Secciones administrativas en los certificados generales, serán justificadas ante este centro, remitiendo al efecto las oportunas cuentas en la forma anteriormente indicada.— Los libramientos expedidos por la Ordenación de pagos a favor de los Habilitados para el pago de este material en diciembre próximo pasado y que no han hecho efectivo, así como las cantidades que por errores se han librado de menos se justificarán remitiendo las cuentas en la forma que se expresa.— Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de junio de 1921.—El Director general, Poggio.»

En su virtud, esta Sección ha resuelto reclamar a todos los señores Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia que facilitaron la enseñanza nocturna a adultos en 1920-21, las cuentas justificativas de la inversión de tal material, las cuales remitirán a sus Habilitados respectivos dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique esta Circular en el *Boletín Oficial* de esta

provincia, considerando al que no cumpla el servicio dentro de dicho plazo que renuncia al percibo del importe de tal atención y entendiéndose que se considerarán como no rendidas las de los Maestros que hayan remitido a esta Sección en un sólo ejemplar la cuenta del material de adultos de todo el año.

Recibidas las cuentas por los señores Habilitados, éstos dentro de los cinco días siguientes al en que finalice el plazo que se deja marcado redactarán relaciones de las rendidas en la forma dispuesta por la superioridad, entregándolas en esta Sección para el examen y trámite prevenidos.

Teruel 21 de junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

(B. O. 23 junio.)

Universidad de Zaragoza

El Rectorado, atendiendo al excesivo calor de esta época, ha acordado suprimir la clase de la tarde en las Escuelas Nacionales del Distrito, aumentando la de la mañana en una hora, desde 1.º de julio al 15 de septiembre.

Zaragoza 27 de junio de 1921.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(B. O. 30 junio.)

NUEVA PUBLICACION

Ha aparecido el primer número de la Revista «Producción» publicación de la Federación Patronal de Cataluña.

Contiene este primer número interesantes artículos debidos a la brillante pluma de los señores Maspons y Camarasa, Romea, Baquerizo, Ariño, Bergós, Martí, Bech, Rato, etcétera, quienes tratan de los asuntos que les son peculiares.

Forman parte de la Redacción y colaborarán en la Revista, las primeras firmas de España, en asuntos económicos, sociales, agrarios, financieros, legales, etc., divididos en las siguientes secciones: Panorama político, Finanzas, Notas Agrarias, legislación social, Político social, etc., etc.

El próximo número, correspondiente al mes de julio, contendrá entre otros trabajos, el detalle de la actuación del III Congreso Patronal, que se está celebrando en Vigo, su inauguración y en él inaugurará las Secciones especia-

pecto noble, pero salvaje, que llevaba siempre sobre su traje la piel de un león que él mismo había muerto en la montaña, que manejaba con la misma facilidad que un junco, una masa de armas que no eran bastante a alzar dos hombres de una regular fuerza.

Otger Catalán,—dice el citado Sr. Pujades,— y los descendientes de los duques de Baviera, siguiendo a un hermano suyo, que había servido a Carlos Martel en las guerras de Aquitania, y luego en las de su hijo Pepiro, contrajeron grandes méritos luchando contra piratas que molestaban a Italia y Francia, en recompensa de los que le dió Carlos el cargo de virey o adelantado de Aquitania, cuando esta provincia pasó a su obediencia en cuyo cargo le confirma Pepino. Levantando luego gentes de la misma provincia que gobernaba, salió del castillo de Catalán, por lo que le llamaron Catalán y Catalán, y en consecuencia a sus soldados *catalaunos* o catalanes, y acompañado de nueve esclarecidos barones, intentó pasar los montes Pirineos, favoreciendo a nuestros godos montañeses de Cataluña en la pretensión de la libertad y pacificación de su patria.

Eran los nueve compañeros Dapifer de Moncada, Galcerán Garau de Pinos, Hugo de Mataplana, Goth Guillén de Cervera, Guillén Ramón de Cervelló, Pedro Farau Alaman, Ramón Anglasola, Gisberto de Ribelles y Berenguer. Rogert de Heril. Divididas las fuerzas que estos acaudillaban en tres ejércitos, que juntos formaban veinticinco mil hombres de *pelea*, penetraron por diversos puntos hasta el valle de Aneu, trepando por los montes que desde Pallars se extienden hacia Cerdaña, y de allí pasaron al Rosellón y a Ampurias; consiguieron en aquellos riscos fuertes castillos circuidos de murallas cortadas de las propias peñas y vivas rocas de aquellos montes, donde dejaron a sus mujeres, hijos y gente inútil

bres en lo que poseían. Con esta seguridad, los primeros restauradores huyeron de la servidumbre de los musulmanes, y las familias cristianas se multiplicaban prodigiosamente.

Más adelante, *Sancho Abarca*, tan político como militar, comprendió constantemente cuanto importaba al porvenir de las nuevas nacionalidades una sincera inteligencia entre los monarcas cristianos; y atento a ello, hasta aprovechó las circunstancias de tener cinco hijas para facilitarse alianzas, uniéndolas en matrimonio con los personajes más preeminentes de su tiempo. Hija suya fué aquella Sancha, que casó con Ordoño II de León con que se procuraba sellar la alianza de navarro-aragonés y asturianos-leoneses, y que ya viuda hubo de casar con el conde de Castilla Fernán González; e hija suya también aquella Urraca, que casó con Ramiro II, y de cuyo matrimonio nació Sancho el Craso.

Su nieto *Sancho el Mayor*, que en su largo y glorioso reinado elevó súbitamente la monarquía a un grado de pujanza y gloria hasta entonces desconocido, mediante su enlace con la heredera del condado de Castilla y el de su hijo Fernando con la hermana y heredera del rey de León, le hicieron dueño de toda la España cristiana, hecho que sólo se repitió en su biznieto Alfonso I *el Batallador* y posteriormente en Fernando el Católico, ambos cabalmente de la dinastía de Aragón.

Asombra el calcular cuanta hubiera sido la influencia de esta saludable unidad en la reconquista y en la grandeza de España, si el haz de cetros que había juntado la robusta mano de *Sancho el Mayor* no se hubiera deshecho con su testamento; disposición dictada por el cariño paternal y por la costumbre de la época.

Al mismo tiempo, en aquel país ya fortificado, se erigían iglesias y monasterios, en cuyos venerables recintos penetraban los reyes y caudillos para reposar de sus fatigas y en

dir gracias al cielo por sus victorias; allí celebraban los actos más solemnes de su vida, y allí depositaban sus regias cenizas cuando la muerte cortaba el hilo de su existencia.

Dentro del país conquistado, nadie tenía hijo: su asiento. Ni había corte para los reyes, ni silla señalada para los obispos. Ocupados los monarcas en perpétuas excursiones y correrías, donde hacían mansión, aquella era momentáneamente su corte. Iban a la guerra en compañía de las regias esposas; costumbre que fué ocasión del trágico fin de Doña Urraca, consorte de *García Iniguez* y madre de *Sancho Abarca*. Por este tiempo, San Juan de la Peña fué consagrado por *Migo*, obispo de Aragón, y con anuencia de *Mancio*, igualmente obispo de Aragón, se establecieron después en aquel monasterio, los monjes de San Benito. De modo que el obispo que residía en el país restaurado, tomaba nombre de todo el territorio o provincia; título vago, nombre genérico y no específico de una determinada ciudad.

El derecho entonces vigente; eran las costumbres y leyes de los godos, modificadas por las circunstancias particulares; la mayor parte de los negocios se decidían por el rey que era, más que monarca y magistrado, un padre de sus súbditos. Lo único digno de censura que se observaba en la inculca jurisprudencia de aquellos días, es la bárbara prueba de los llamados *juicios de Dios*. El caballero *Gatovara*, para identificar la persona del hijo de *García Iniguez* y de *Urraca*, brindó con la prueba del desafío; y *Doña Elvira*, esposa de *D. Sancho el Mayor*, fué condenada al fuego, sino salva su manchado honor por juicio de combate.

Cada edad tiene su propio carácter y extravagancias; y los individuos que nacen en ella, se ven impulsados a se- guirlos, aunquesean objeto de lástima por los venideros; pero éstos mismos no observan, que ellos a su vez son esclavos de las que tiranizan su siglo.



LA MARCA HISPÁNICA

(De 721 a 873)

1. La leyenda de Oger Catalán y los Nueve barones de la Fama. 2. Primeros alzamientos en los Pirineos catalanes. 3. Carlo Magno y su hijo Ludovico en Cataluña. 4. Conquista de Barcelona. 5. Cronología de los Condes de Cataluña. y del Rosellón. 6. Condes dependientes de los reyes francos. 7. Restablecimiento de la organización visigoda en Cataluña: constitución y preceptos de Carlo-Magno y Ludovico Pio.

1. Hay que prescindir, por inverosímil, de las narraciones de la leyenda, las cuales atribuyen falso origen al condado de Barcelona, introduciendo un personaje fantástico, puesto que de él no queda rastro en los archivos: ni en las páginas de la Historia, llamado *Oger Catalán*, a quien se hace figurar como el primer héroe de la reconquista en la Marca Hispánica, o sea en Cataluña. En su Historia Crítica de Cataluña, desvanece enteramente la ilusión que se hubieron formado el Cronista catalán Dr. Pujades y los legendistas, respecto de aquel caudillo de agigantada estatura, tronchador de cráneos, de as-

les de los ramos industriales de «Construcción», «Serrería», «Carpintería» y «Ebanistería», e «Industrias Químicas», siguiendo en los meses sucesivos los demás ramos, hasta completar el número de diez y seis, en que se divide la organización interior de la Federación Patronal de Cataluña.

LA FIESTA DEL ARBOL

Con entusiasmo indescriptible celebrase el día 24 del corriente mes, tan deliciosa y educativa fiesta. Como cosa nueva todo el pueblo acudió en masa, deseoso de ver tal acto.

A la hora indicada—11 de la mañana—los niños y las niñas con sus correspondientes banderas ocuparon sus sitios y el señor Cura procedió a la bendición de los árboles, que fueron plantados por los niños.

Seguidamente el culto y celoso Alcalde de esta localidad, pronunció un discurso alusivo al acto y el Maestro leyó unas cuartillas acerca del origen de la Fiesta del árbol y su utilidad. Los niños y niñas cantaron un himno y recitaron unas bonitas poesías que la concurrencia escuchó con gran complacencia.

Finalmente, se sirvió a los niños su correspondiente merienda y se dió por terminado el conmovedor y consolador y culto acto de la Fiesta del Arbol.

P. Puente.

Aguilar junio 21.

NOTICIAS

Cuentas de material

Para que los Habilitados puedan formular la cuenta correspondiente al 25 por 100 de material de adultos que se halla pendiente de cobro, respectivo al ejercicio económico de 1920-21; la Sección Administrativa ha remitido a dichos funcionarios las cuentas de dicho 25 por 100 que los Maestros habían remitido directamente al repetido Centro provincial.

Estas cuentas son las de los Maestros de los pueblos que a continuación se expresan:

Calomarde, Cella, El Cuervo, Peracense, Pozondón, Ródenas, Saldón y Valdecuencia;

Alcaine, Barrachina, Bea, Cosa, Fuenferrada, Josa, Lechago, Montalbán, Peñasroyas, Montoro, Segura y Visiedo;

Belmonte, La Cerollera, Mazaleón y Torrelilla;

Abenfigo, La Iglesuela del Cid, Ladruñán, Las Parras de Castellote y Tronchón;

Jatiel;

Cabra de Mora y Linares;

Burbáguena, Caminreal, el Campillo, Castrolvo, Cubla, Cuevas labradas, Fuentes-claras, Miravete, Monreal del Campo (Sres. Abril y Jiménez)l Orrios, Peralejos, La Puebla de Valverde y San Blas.

A los Maestros que rindieron en un sólo ejemplar la cuenta de material de adultos 1920-21; se la devuelve la Sección para que en una rindan el importe del 75 por 100 de dicha atención, que es lo ya percibido; y en otra independiente, que remitirán a su Habilitado el importe del 25 por 100 con arreglo a la Circular que en otro lugar de este número publicamos.

Nombramiento

Se nombra a doña Desamparados Escobedo Alemany, en virtud de reingreso, Maestra de la escuela nacional de niñas de San Martín del Río.

Caso

A la Dirección general de primera enseñanza se dá cuenta de que D. Enrique Molinero Alegre, Maestro de Cuevas labradas, ha cesado en el ejercicio activo de la enseñanza por pase a situación de sustituido.

PÉRMUTAS

La ofrece Maestro, escuela unitaria, reducida matrícula, buen local, luz eléctrica en construcción, pueblo con carretera, servicio diario de autos entre las estaciones de Cariñena y Daroca, con otro de los partidos de Alcañiz Valderrobres o Castellote.

Condiciones y ofertas dirigirse a D. Joaquín García Cortés (Maestro) Mainar (Zaragoza).

* *

Maestra de Escuela mixta de Navarra con excelentes vías de comunicación desea permutar con otra de la provincia de Teruel.

Informará A. Sabino.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julián, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

TERUEL

PERMUTAS

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.-Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*: por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 8, 8.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Franqueo concertado

Para que los habilitados puedan formular la cuenta correspondiente al 25 por 100 de mate-
rial de enseñanza se halla pendiente de cobro,
respetando el ciclo económico de 1930-31,
la Secretaría ha remitido a dichos
funcionarios las cuentas de dicho
que los Maestros hablan remitido directamente
al respectivo Centro.
Estas cuentas son las de los Maestros de los
pueblos que a continuación se expresan:
Calamarde, Cella, El Cuervo, Paracenas, Po-
sondon, Ródenas, Saldón y Valdehuecas;
Alcañá, Barbachina, Bea, Cosa, Fuentes, La
Josa, Lechazo, Montalbán, Peñascos, Mo-
toro, Segura y Visiedo;